

¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por Gil - 12/03/2010 16:47

Hola, conozco a una persona que no a cotizado nunca y tiene unos 52 o 53 años, se dio de alta en la lista del INEM en Junio de 2009 para buscar empleo, le dijeron que después de un año de alta en las listas del INEM si no encontraba trabajo tendría derecho a unos meses de aguda económica. Hemos hablado muchas veces de este tema pero yo no lo entiendo sin cotizar nunca que tenga derecho a alguna indemnizacion.

Espero que tenga razon por que la pobre lo esta pasando muy mal, el marido con problemas del corazon sin poder trabajar, con imbalides permanente.

Si alguien esta puesto en el tema agradeceria informacion.

Saludos y hasta pronto.

=====

Re: ¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por tucapital.es - 12/03/2010 17:56

Existe una prestación para mayores de 52 años, pero esa según los datos que dices, no tiene derecho.

Existe otra que se llama renta activa de inserción, que seguramente sí que pueda optar, son unos 420€ durante 11 meses. Leete más información en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

Salu2.

=====

Re: ¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por Gil - 12/03/2010 18:47

Gracias Tucapil, por lo visto si le corresponde, es una pequeña ayuda pero les aliviara mucho. Muchas gracias por tu rápida respuesta.

Saludos y hasta pronto.

=====

Re: ¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por sin1duro - 12/03/2010 19:08

Y através de los servicios sociales, a lo mejor puede optar a una pensión no contributiva... no sé muy bien cuales son sus requisitos, pero creo que es a nivel de ingresos en la unidad familiar... que

pregunte... el no ya lo tiene... en España, y en algunas CCAA más, tenemos muchas ayudas sociales, que si bien en otros momentos me fastidian mucho..., en estos momentos tan malos para algunos, es una suerte... por estas ayudas que tenemos...es por lo que yo apoyo lo de la subida del iva... si queremos prestaciones-servicios-atención social, debemos pagarlo un poco entre todos, no??? en Europa el iva es mucho mayor, casi en la mayoría de los países... los del norte tienen unas ventajas sociales, entre otras cosas porque se las han pagado entre todos a través de este y otros medios... no podemos esperar que la maquinita de hacer dinero esté funcionando las 24 horas del día y sin control... En Portugal, por ejemplo, nuestra 16% que pasará a 18%(no,?) es de 21%!!!

p.d. siempre me he preguntado una cosa, quien maneja las maquinitas estas que salen con los pliegos y pliegos de billetes??? no podían mandar uno por casa, de esos lilas, cada navidad???? B)

=====

Re: ¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por Gil - 13/03/2010 10:42

Hola sin1duro, se que están en contacto con una asistenta social pero de momento no han conseguido nada, el tema es mucho mas complejo de lo os explico pues tienen un hijo de 26 años con problemas psicológicos o mentales y barias operaciones en la cabeza y tiene unos iodos (o un nombre parecido)conectados con unos cables que bajan por dentro del cuerpo asta la altura del estomago donde tiene un aparato que no se ve pero por ahí le regulan con una maquina para evitar impulsos agresivos.

El muchacho lleva muchos años en un centro especializado para personas con problemas parecidos, el coste mensual es de algo mas de 2000€.

la generalitat valenciana paga una parte proporcional mas la minusvalía del muchacho mas la invalidez de 700€ del padre suman 1800€ mas o menos, como pagan los 200€ que faltan para la factura del centro mas Hipoteca, luz, agua, comida, etc...

Lo que estan intentando conseguir, es que la generatidad cubra los gastos del centro.

Bueno, no os quiero enrrolar mas por que esto parece una novela de TVE1.

Saludos.

=====

Re: ¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por sin1duro - 13/03/2010 19:10

jo... pues si que es complejo si... "al perro enfermo todo se le vuelven pulgas", no??? :dry:

han mirado también lo de la ley de dependencia??? o es esa la subvención que le da la generalitat... sé que en general no se está avanzando mucho, y que en valencia va muchiiiiiiiiiiiiiiiiisimo más lenta... pero igual, el no ya lo tienen no???

mucho ánimo, y suerte!!!

=====

Re: ¿Derecho a indemnizacion sin cotizar?

Escrito por Gil - 13/03/2010 19:49

Lo de la ley de dependencia es lo ideal pero eso esta muy parado por lo que ellos me han comentado, no se muy bien en que consiste esa ley poro ellos están pendientes del tema. Creo que si aprueban esa ley todos los gastos del centro los pagaría la generalidad.

Saludos.

=====